

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
BOLIVAR Abril (26) DE 2021

EXPEDIENTE: 2019-00491

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO LOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8

DEMANDADOS: LILIANA ESTHER PERALTA VARGAS C.C. 45.579.683

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento de las personas indeterminadas que correspondan dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR Abril
veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

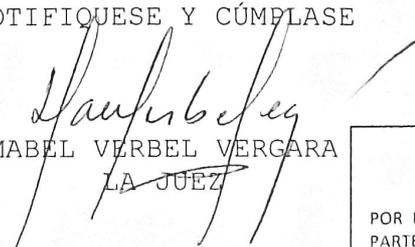
Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que a solicitud de la parte demandante y ante el fallecimiento de la demandada **LILIANA ESTHER PERALTA VARGAS**, con el propósito de dar aplicación a la figura de la sucesión procesal contemplada en el artículo 68 del C.G.P., se hace necesario de acuerdo con lo establecido en los artículos 159 y 160 del C.G.P., la interrupción del proceso y el emplazamiento de eventuales personas indeterminadas en la forma establecida art. 108 del C.G.P. en concordancia con lo previsto en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 lo cual a su vez ha sido solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, por ser procedente,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ORDENASE según lo preceptuado por los artículos el emplazamiento de las personas indeterminadas contra las que ahora, en aplicación del artículo 68 C.G.P. también va dirigida la presente demanda, En consecuencia, ordénese la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza en el registro nacional de personas emplazadas de acuerdo a lo previsto en el Decreto 806 de 2020 Art. 10.

Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 17 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL
ANTERIOR AUTO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021
TURBACO - (BOLIVAR) 24 DE Mayo 2021

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria